

Las Carechas, y por lo Respectivo á las Cortas Limonae, y gastos
de funciones que esta Ciu^d ha hecho y haze. Es muy proprio de
su honor, La practica de ellas, porque ha de ser clemente. Es por
ser Patrono, y en Commemoracion de que En aquel Dia, se con-
quisó Esta Ciu^d, por lo que Junta Con el Cavildo de la Colegioal
El Clero y Penson Real, sube á su Iglesia En obsequio de
san felix Victoria: Sades. Agustín Es por que por el poderoso
auxilio deste Santo S^o Resaron las aflicciones que por los
temblores de tierra Opresian á esta Ciu^d, En el año de mill seis
cientos setenta y quatro, y para todas, ai Esperiales sus ne-
cessidades, y todos estos gastos, Libranza General de salarios, y qua-
tes Limonae, pagar á los fieles del Pporchón, y demas que se
ocupan En el Serbicio de esta Ciu^d, todo se halla á prouado
En las anteriores Residencias, sin que En semejantes, nume-
dades se haia Detenido la Rectitud, del Consejo que ha
miado como tan Justo y Pio, no se Extrauen los Cauda-
les sin Detenerse En que se haia obsequiado á la Mage-
stad Diuina por medio de sus Santos, y Implorar su Clemencia
por la mediarion de su soberana Madre, Ya Entempos de
faltas de Stubias, ó de Salud, poniendo á su Mage^d En pública
Rogativa, y estas se Continuan, hasta que se Experimenta
El alivio, ó Socorro, por lo que tampoco Deuio ponerse limite En
esta partida, Todas segun El Concepto de esta Ciu^d, son
Dignas de aprouacion Despresionando los Cargos Colun-
tarios puestos; por lo que acordó = Dar Poder á D^o Simon
de Zavala Agente En la Corte Respecto de hallarse
acidentalmente En Benito Caranoua segun por el s. correo,
se ha manifestado, quien lo tenia de esta Ciu^d, y que sea Espe-
zial por que Desde luego se muertre parte En el Real

